consejo directivo

ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

X Reunión

comité regional

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

IX Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1957

CD10/25 (Esp.)
29 agosto 1957
ORIGINAL: INGLES

Tema 38: TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE LOS TITULOS DEL PRESUPUESTO DE LA OSPA PARA 1957

En relación con este tema, el Director presentó a la 31a Reunión del Comité Ejecutivo la siguiente solicitud (Documento CE31/12):

> "De conformidad con la Resolución V de la IX Reunión del Consejo Directivo, el Director está autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que estas transferencias no excedan del 10 por ciento del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre los títulos del presupuesto que excedan del 10 por ciento, pueden efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto deben notificarse al Consejo Directivo.
>
> Se calcula ahora que los gastos correspondientes al Título II del Presupuesto de la OSPA para 1957 excederán substancialmente de los estimados presupuestarios anteriores. Este aumento se debe principalmente al incremento en los gastos por los siguientes conceptos: (1) aplicación de las nuevas disposiciones del Reglamento del Personal; (2) Servicios Comunes, incluyendo el alquiler de un tercer edificio para la sede; y (3) traslado del personal de la COMEP a la Oficina de Washington.
>
> En vista de los aumentos de gastos antes mencionados, el Director solicita autorización para efectuar una transferencia de crédito hasta un 15 por ciento del Título III (OSP, Programa de Campo y otros) al Título II (OSP, Sede) del presupuesto de la OSPA para 1957."

El Comité Ejecutivo concedió la autorización, en su Resolución XII, que dice así:

"El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la solicitud del Director para que se le autorice a efectuar una transferencia de créditos entre los Títulos del Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana correspondiente a 1957; y

Teniendo en cuenta las razones alegadas para la transferencia,

RESUELVE:

Autorizar al Director para que efectúe una transferencia de créditos hasta el 15 por ciento del Título III al Título II del Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana correspondiente a 1957."

En vista de lo que antecede, el Consejo Directivo puede tener a bien considerar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Considerando que el Comité Ejecutivo, en la Resolución XII de su 31a Reunión, autorizó al Director a que efectuara una transferencia de créditos hasta el 15 por ciento del Título III al Título II del Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana correspondiente a 1957;

Teniendo en cuenta las razones alegadas para la transferencia,

RESUELVE:

Tomar nota de la transferencia de créditos del Título III al Título II del Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana correspondiente a 1957, efectuada por el Director con la autorización del Comité Ejecutivo, otorgada en su 31a Reunión.